

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 444 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ariana Patricia Rodríguez Santamaría, contra la empresa “Pec For You, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 452 de 2011

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos con el número 444 de 2011, sobre cantidad, entre las siguientes partes: de una, como demandante, doña Ariana Patricia Rodríguez Santamaría, representada y asistida por letrado, y de otra, y como demandada, la empresa “Pec For You, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Ariana Patricia Rodríguez Santamaría, frente a la empresa “Pec For You, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 91,34 euros por los salarios no percibidos y las vacaciones no abonadas, más el 10 por 100 de interés por mora establecidos legalmente, y asimismo se condena a la empresa a estar y pasar por la presente resolución con todas las consecuencias legales inherentes a la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pec For You, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.875/11)